

RENOVACIÓN DE REGISTRO EN LÍNEA Y EN LOS QUIOSCOS

Renueve en línea a través de GwinnettTaxCommissioner.com/Renew. Puede pagar con tarjeta de crédito o débito; se aplican cargos por servicio. Si se ha mudado, cambie primero su dirección en línea y luego haga la renovación. Debe renovar su registro todos los años antes de la fecha de renovación o se le impondrán multas.

Para hacer la renovación en línea, los vehículos deben tener una póliza de seguro válida de Georgia, transmitida por vía electrónica a la base de datos del estado, una prueba de emisiones (si aplica) y deben pesar menos de 8,500 libras. Si alguna de estas condiciones también aplican, no se podrá renovar el registro del vehículo en línea:

- Está cubierto por una póliza de seguro para flotas de vehículos de Georgia.
- Está cubierto por una póliza de seguro con cobertura auto asegurada de Georgia.
- Tiene una placa especial que requiere que se presente documentación de respaldo. Haga la renovación en el quiosco y recibirá de inmediato su calcomanía.

Para más información o para ubicar el quiosco más cercano, ingrese a GwinnettTaxCommissioner.com/Locations.

PRUEBAS DE EMISIONES Y EXENCIÓN PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

La mayoría de los vehículos que usan gasolina y tienen un peso bruto de 8,500 libras o menos, y que son de un modelo de más de tres años de antigüedad, tienen que pasar una prueba anual de emisiones de Georgia antes de que se haga el registro o la renovación. Usted podría ser elegible para recibir la exención para personas de la tercera edad si:

- Tiene más de 65 años.
- Tiene un vehículo de un modelo de más de 10 años de antigüedad.
- Conduce su vehículo menos de 5,000 millas al año.

Puede solicitar la exención de la prueba de emisiones para personas de la tercera edad en el Departamento de matrículas y patentes del Condado de Gwinnett o en CleanAirForce.com. Para más información, visite su sitio web.

APELACIONES DEL VALOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Pueda apelar el valor de su vehículo a la junta de tasadores dentro de 45 días del pago del impuesto.

HORARIOS Y UBICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATRÍCULAS Y PATENTES

LUN • MAR • JUE • VIE	MIE	SAB • DOM
8:30 - 5:30	8:30 - 6:00	Cerrado

Haga una cita o revise por adelantado los tiempos de espera en GwinnettTaxCommissioner.com/Wait.

- North Gwinnett**
Horario de atención del quiosco: 24/7
2735 Mall of Ga. Blvd.
Buford 30519
- Lawrenceville***
Horario de atención del quiosco: 24/7
750 South Perry St.
Lawrenceville 30046
- Snellville***
2845 Lenora Church Rd.
Snellville 30078
- Norcross**
5030 Georgia Belle Ct.
Ste. 1013, Norcross 30093
- Peachtree Corners**
6135 Peachtree Pkwy., Ste. 201B
Peachtree Corners 30092



*Denota que hay ventanilla de autoservicio disponible. Infórmese más y encuentre el quiosco más cercano en GwinnettTaxCommissioner.com/Locations.



Información Acerca de Impuestos Sobre la Propiedad y Vehículos Automotores

Guía para los Residentes del Condado de Gwinnett



¡Reduzca su cuota tributaria!

Solicite una exención fiscal para viviendas familiares antes del 1 de abril en GwinnettTaxCommissioner.com/Apply.

¡ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE!

Servicio al cliente disponible De Lunes a Viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.



Oficina de Impuestos Sobre la Propiedad
75 Langley Dr., Lawrenceville 30046
Facturas, Pagos, Exenciones
770-822-8800 • tax@gwinnettcounty.com



Vehículos Motorizados
Títulos y Matrículas
770-822-8818 • tag@gwinnettcounty.com

Chatee e infórmese más en GwinnettTaxCommissioner.com.

Rev. 3/2023

CALENDARIO DE FECHAS IMPORTANTES

*Nota: Las fechas que se indican son las habituales; las fechas están sujetas a cambios.

Enero: Se envían por correo las facturas de las casas rodantes.

1 de Abril: Vence el pago de las facturas de las casas rodantes.

1 de Abril: Fecha tope para solicitar exenciones fiscales para casas familiares.

1 de Abril: Vence el pago de las Declaraciones de bienes muebles a la oficina del tasador que corresponde a activos comerciales tangibles, aeronaves y embarcaciones.

Abril y Mayo*: Aviso anual de tasación enviada por la oficina del tasador de impuestos. Este aviso informa el valor sobre el cual se calcularán sus impuestos. Las apelaciones deben presentarse dentro de 45 días, a partir de la fecha del aviso de tasación.

Junio y Julio*: Las autoridades tributarias establecen las tasas de amillaramiento (milésima de dólar) mediante un proceso publicitado que está abierto a comentarios del público.

Agosto*: Se envían por correo las facturas de impuestos sobre la propiedad por bienes muebles e inmuebles. Las facturas también están disponibles en línea en GwinnettTaxCommissioner.com.

Octubre*: Se vencen las facturas de impuestos. Los pagos se pueden hacer en línea en GwinnettTaxCommissioner.com/Pay.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE IMPUESTOS

El impuesto sobre la propiedad es la fuente principal de ingresos para los gobiernos locales. Hay tres componentes que determinan los impuestos sobre la propiedad: el valor tasado, las exenciones y las tasas de amillaramiento. El valor tasado lo determina la oficina del tasador de impuestos. Las tasas de amillaramiento las establece la junta de comisionados, la junta de educación y cada ciudad. El comisionado de impuestos factura, recauda y desembolsa los impuestos y no participa en el proceso para determinar el monto de los mismos. El valor tasado es 40% del valor justo del mercado al 1 de enero, como lo determine el tasador de impuestos. Las tasas de amillaramiento son la tasa tributaria que se aplicará al valor de la propiedad. Una milésima es \$1 de impuesto por \$1,000 de valor tasado. Los impuestos se calculan tomando el valor tasado, menos las exenciones, y multiplicando el resultado por la tasa de amillaramiento.

PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS SOBRE BIENES MUEBLES

Los dueños de negocios, embarcaciones, motores y aeronaves deben presentar una declaración anual de impuestos sobre los bienes muebles antes del 1 de abril. Se gravan impuestos sobre el mobiliario, aditamentos, maquinaria, equipo e inventario tangible de la empresa que tengan un valor combinado de más de \$7,500, como es también el caso de embarcaciones, motores y aeronaves con un valor combinado de más de \$7,500. Para más información y para obtener los formularios de las declaraciones, ingrese a Gwinnett-Assessor.com. A los dueños de propiedades valoradas en más de \$7,500 que hayan presentado previamente declaraciones se les envía por correo los formularios en enero, los que deben presentarse antes del 1 de abril. Las declaraciones atrasadas pueden incurrir en una multa por morosidad del 10%. A los dueños que no reporten bienes muebles adquiridos el año anterior y que todavía estén en posesión al 1 de enero del año en curso, se les puede imponer una multa del 10% cuando esto se descubra.

TASACIONES Y APELACIONES TRIBUTARIAS

El personal de avalúo de la junta de tasadores (BOA) determina los valores de bienes inmuebles según las ventas recientes y las condiciones del mercado y emite cada primavera un Aviso de tasación actual a todos los dueños de propiedades. Si cambia el valor justo del mercado de la propiedad, también se debe cambiar el valor tasado.

Si hay una discrepancia con el avalúo, se puede presentar una apelación. Las apelaciones deben presentarse dentro de 45 días de la fecha del Aviso de tasación actual. Para más información o para presentar una apelación en línea, visite Gwinnett-Assessor.com.

BIENES MUEBLES Y INMUEBLES

Bienes inmuebles: Bienes inmuebles comerciales y residenciales y mejoras permanentes, como hogares y edificios.

Bienes muebles:

- (1) Mobiliario, aditamentos, maquinaria, equipo e inventario tangible.
- (b) Aeronaves, embarcaciones y motores. Los impuestos a las aeronaves se gravan donde está el hangar o donde están amarradas y desde donde se originan normalmente los vuelos. Los impuestos de las aeronaves que no tienen una ubicación permanente, se gravan en el lugar del domicilio del propietario o su dirección comercial.

Los impuestos a las embarcaciones y motores se gravan en el condado donde estuvieron ubicadas funcionalmente durante 184 días del año anterior.

CASAS RODANTES

Las casas rodantes que están ubicadas en el Condado de Gwinnett el 1 de enero deben pagar impuestos y obtener y colocar en un lugar visible la calcomanía todos los años. La factura de impuestos de las casas rodantes se envía por correo en enero y deben pagarse antes del **1 de abril**. Los impuestos caen en mora si no se pagan antes de la fecha de vencimiento indicada y generan una multa del 10%, más un 1% de interés mensual después del 1 de junio (con base en el monto del principal no pagado). Los dueños de casas rodantes nuevas deben solicitar el título de propiedad dentro de 30 días y pueden hacerlo en todas las oficinas del comisionado de impuestos. Se requiere presentar evidencia de haber pagado los impuestos actuales (recibo de pago de impuestos).

CONSEJOS RELACIONADOS CON LAS MATRÍCULAS Y PATENTES Y LOS IMPUESTOS

La mayoría de los procesos de matrículas y patentes e impuestos pueden realizarse en línea desde la seguridad de su hogar y en cualquier dispositivo conectado a Internet. Los impuestos sobre la propiedad se pueden ver y pagar en línea. Es necesario ir personalmente al Departamento de matrículas y patentes cuando las personas se acaban de mudar al Condado de Gwinnett, así como para realizar las gestiones para sacar el título del vehículo. Visite GwinnettTaxCommissioner.com/Appointments para programar una cita y no tener que hacer fila.

Visite GwinnettTaxCommissioner.com/eservices para:

- renovar, cancelar o duplicar un registro
- cambiar su dirección
- pagar multas de seguro
- revisar el estado de su título, seguro o registro
- estimar los impuestos de su vehículo
- revisar la disponibilidad de placas personalizadas

SOLICITE EXENCIONES DE VIVIENDAS FAMILIARES ANTES DEL 1 DE ABRIL PARA REDUCIR LOS IMPUESTOS

Las exenciones para viviendas familiares reducen los impuestos de su vivienda principal. También pueden reducir el impacto de los aumentos futuros del valor en la porción del condado de su factura de impuestos. **Presente su solicitud en línea en GwinnettTaxCommissioner.com/Apply**, por correo o en persona durante todo el año. Presente la solicitud antes del **1 de abril** para reducir los impuestos del año en curso. Para ser elegible, los propietarios deben ocupar el hogar como su residencia legal y principal al 1 de enero. Al ser otorgadas, las exenciones siguen aplicándose automáticamente, a menos que haya un cambio de propiedad o elegibilidad.

TIPOS DE EXENCIONES DISPONIBLES EN EL CONDADO DE GWINNETT

S1R - EXENCIÓN REGULAR PARA VIVIENDAS FAMILIARES

- Para todos los dueños de propiedades que ocupen la propiedad al 1 de enero del año de la solicitud. No hay límites de ingreso o de edad.
- Incluye \$10,000 de descuento del valor tasado del condado, \$4,000 de descuento del impuesto escolar y \$7,000 del de recreación.

S3 - EXENCIÓN REGULAR ESCOLAR

- Debe tener 62 años para el 1 de enero del año de la solicitud.
- Tener requerimiento de ingresos. Debe presentar copias de las declaraciones de impuestos sobre la renta federal y estatal del año anterior al de la solicitud, tanto del ocupante, como del cónyuge.
- Incluye \$10,000 de descuento del valor tasado del condado, del impuesto escolar, bono escolar y \$7,000 de descuento del impuesto de recreación.

S4 - EXENCIÓN ESCOLAR PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

- Debe tener 65 años para el 1 de enero del año de la solicitud.
- Tener requerimiento de ingresos. Debe presentar copias de las declaraciones de impuesto sobre la renta federal y estatal del año anterior al de la solicitud.
- Incluye \$10,000 de descuento del valor tasado del condado, del impuesto escolar, bono escolar, \$7,000 de descuento del impuesto de recreación y \$4,000 de descuento del bono del condado.

S5 - EXENCIÓN PARA VETERANOS DISCAPACITADOS

- Requiere una carta del Departamento de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos señalando que su discapacidad está 100% relacionada con el servicio prestado al país.
- Incluye un monto ajustado anualmente que establece el Secretario de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos, de descuento del valor tasado del condado, del bono del condado, impuesto escolar, bono escolar y del impuesto de recreación.
- Se extiende al viudo(a) que no se ha vuelto a casar o a los niños menores del veterano discapacitado, siempre y cuando sigan solicitando la exención para vivienda familiar en el mismo condado. No hay límites de ingreso o de edad.

S6 - EXENCIÓN PARA VIVIENDAS FAMILIARES FLOTANTES - BASADA EN UNA TASACIÓN INDIVIDUAL

- Debe tener 62 años para el 1 de enero del año de la solicitud.
- El ingreso total del grupo familiar no puede exceder \$30,000 (no contempla exclusiones).
- Se aplica a la vivienda y a un máximo de cinco acres de propiedad.
- La exención no congelará la tasación sobre el impuesto escolar.
- Requiere la cancelación de su exención regular. Su parcela debe registrar un aumento considerable en el valor de tasación para recibir un beneficio similar al de la exención regular para viviendas familiares.

SE - EXENCIÓN PARA CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DE LA TERCERA EDAD DE UN MILITAR

- Se aplica al cónyuge sobreviviente que no se ha vuelto a casar, de 65 años al 1 de enero del año actual, de un miembro del ejército de Estados Unidos muerto en acción.
- Se requiere una carta del Secretario de Defensa que señale que el cónyuge sobreviviente que no se ha vuelto a casar recibe beneficios conyugales porque su cónyuge murió en una guerra o conflicto armado mientras estaba en servicio activo.
- Incluye un monto ajustado anualmente que se descuenta del valor tasado del condado, del bono del condado, impuesto escolar, bono escolar y del impuesto de recreación.

Las exenciones no deberían verse afectadas por el refinanciamiento de una hipoteca, a menos que se cambie el nombre que aparece en el título de propiedad.

Las solicitudes deben llevar el sello postal o recibirse antes del 1 de abril para que se otorgue la exención ese año. Si son enviadas por correo, se recomienda hacerlo por correo certificado. No se acepta el sello de una máquina franqueadora como evidencia de la fecha de envío. Se usa la misma solicitud para todas las exenciones.

SG - CÓNYUGE DE UN OFICIAL DE POLICÍA O BOMBERO MUERTO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER

- Se aplica al cónyuge sobreviviente que no se ha vuelto a casar de un policía o bombero que murió en cumplimiento de su deber.
- Se debe presentar una copia del obituario del difunto o su certificado de defunción y firmar un formulario que señale que usted legalmente tiene derecho a recibir esta exención.
- Otorga 100% de exención de TODOS los impuestos.
- No exime al solicitante del pago de tarifas (aguas pluviales, alumbrado público, o reductores de velocidad).

SS - EXENCIÓN DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE

- Se requiere una carta del Secretario de Defensa que establezca que el cónyuge sobreviviente que no se ha vuelto a casar recibe beneficios conyugales debido a la muerte de su cónyuge en una guerra o conflicto armado mientras estaba en servicio activo. No hay límites de ingreso o de edad.
- Incluye un monto ajustado anualmente que se descuenta del valor tasado del condado, del bono del condado, impuesto escolar, bono escolar y del impuesto de recreación.

L1 - EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD

- Se requiere una carta firmada por su médico en la que manifieste que usted tiene un 100% de discapacidad permanente y total al 1 de enero del año de la solicitud. No hay límites de ingreso o de edad.
- Incluye \$10,000 de descuento del valor tasado del condado, \$4,000 de descuento del bono del condado, impuesto escolar, bono escolar y \$7,000 de descuento del impuesto de recreación.

L3A - EXENCIÓN DE \$20,000 PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

- Debe tener 65 años para el 1 de enero del año de la solicitud.
- Tener requerimiento de ingresos. Debe presentar copias de las declaraciones de impuesto sobre la renta federal y estatal del año anterior al de la solicitud.
- Incluye \$20,000 de descuento del valor tasado del condado, del impuesto escolar y el de recreación.

L5A - EXENCIÓN ESCOLAR PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

- Debe tener 65 años o estar 100% discapacitado al 1 de enero del año de la solicitud. Si está discapacitado, se requiere carta firmada por su médico en la que manifieste que usted tiene un 100% de discapacidad permanente y total. Si está discapacitado, no puede tener un empleo remunerado.
- Se aplica a la vivienda y a un acre de propiedad.
- Debe ser el dueño y ocupar la vivienda dentro del distrito de escuelas públicas del Condado de Gwinnett para el 1 de enero del año fiscal actual.
- Tener requerimiento de ingresos. Debe presentar copias de las declaraciones de impuesto sobre la renta federal y estatal del año anterior al que está haciendo la solicitud.
- Incluye la exención total de todos los impuestos escolares o del bono escolar, \$10,000 de descuento del valor tasado del condado y \$7,000 de descuento del impuesto de recreación.

EXENCIÓN DE COMPENSACIÓN DE VALOR (VOE) DE GWINNETT

La exención de compensación de valor (VOE) de Gwinnett es una exención local para viviendas familiares. Cuando se otorga una exención para viviendas familiares, se aplica automáticamente la VOE local. La VOE protege a los dueños de vivienda de los aumentos en los impuestos sobre la propiedad del condado, que se derivan de los aumentos de valor de la propiedad. La VOE se aplica a la vivienda y a un máximo de cinco acres de terreno.

La VOE establece el valor de la propiedad al 1 de enero del año anterior al año de la solicitud como valor base para el impuesto del condado (no el escolar o de la ciudad). Aunque el valor tasado cambiará debido a las actualizaciones del valor de mercado, la porción de los impuestos que le corresponde al condado se seguirá calculando según el valor del año base, a menos que el valor caiga por debajo del valor del año base.

Si el valor tasado cae por debajo del valor del año base, no se registrarán ahorros en la VOE hasta que el valor suba por encima de ese punto. Hasta entonces, se usará el valor tasado actual para calcular los impuestos.

TASACIONES PREFERENCIALES Y ESTADO DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS

La junta de tasadores (BOA) determina la elegibilidad y procesa las solicitudes de propiedades que califican para tasaciones especializadas, tales como Uso de Conservación y Tasación Preferencial (agrícola, histórica, de conservación o de terreno baldío, etc.) y propiedades exentas de impuestos (iglesias, hospitales sin fines de lucro, etc.). La BOA debe aprobar el estado de exención antes de que se elimine la responsabilidad tributaria.

IMPUESTOS DE LA CIUDAD

La oficina del comisionado de impuestos recauda los impuestos de casas rodantes, maquinaria pesada y madera en todas las ciudades del Condado de Gwinnett. Igualmente, las ciudades pueden firmar un contrato con el Condado de Gwinnett para que la oficina del comisionado de impuestos recaude los impuestos de bienes muebles o inmuebles, o estas pueden facturar los impuestos de manera independiente. Los dueños de propiedades que solicitan una exención fiscal para viviendas familiares del condado y residen en una ciudad en donde la oficina del comisionado se encarga de facturar los impuestos, recibirán automáticamente las exenciones municipales aplicables a las que puedan tener derecho. Para más información sobre los impuestos municipales, contacte al departamento de impuestos de la ciudad. En GwinnettTaxCommissioner.com puede encontrar la información de contacto de la ciudad, así como una lista de las ciudades en donde la oficina del comisionado factura los impuestos.

OPCIONES DE PAGO

- Pague en línea con cheque, tarjeta de crédito o débito en GwinnettTaxCommissioner.com. El pago con cheque es libre de costo. Se aplican tarifas por servicio a las transacciones en línea de tarjetas de crédito y débito.
- Pague con cheque usando los buzones que están accesibles las 24 horas del día en los Departamentos de matrículas y patentes del Condado de Gwinnett.
- Envíe sus pagos por correo al Tax Commissioner al P.O. Box 372, Lawrenceville, GA 30046.
- Pague en persona durante el horario normal de trabajo en todas las oficinas del comisionado de impuestos.

COMPRA Y VENTA DE PROPIEDADES

El dueño de la propiedad al 1 de enero es responsable legalmente de los impuestos de todo el año. Si una propiedad cambia de dueño después del 1 de enero, tanto el dueño al 1 de enero, como el nuevo dueño, recibirán una factura de impuestos. El comisionado de impuestos no es responsable de determinar la obligación de pago de cada dueño. El comprador y el vendedor deciden cómo dividirse los impuestos entre sí para asegurar que se paguen antes de la fecha de vencimiento. Por lo general, esto se determina al cierre de la transacción de compraventa de la propiedad.

Cuando no se pagan los impuestos, el dueño al 1 de enero se nombra en el embargo fiscal, a menos que dentro de 90 días de la fecha de vencimiento del pago, el vendedor presente evidencia aceptable que indique que la responsabilidad tributaria fue transferida al comprador. Texto en el documento de venta que lea, por ejemplo: "El Vendedor le transfiere al Comprador la responsabilidad del pago de los impuestos sobre la propiedad y el Comprador acepta tal transferencia", al igual que un documento registrado en el nombre del comprador, se consideran como prueba aceptable. Una vez que se complete, los embargos por impuestos morosos se registrarán a nombre del dueño a partir de la fecha del vencimiento del pago de los impuestos. Obtenga más información en GwinnettTaxCommissioner.com/Sold.

IMPUESTOS MOROSOS

Los impuestos entran en mora si no se pagan antes de la fecha de vencimiento y se agregan multas e intereses con base en el monto no pagado. Para más detalles, visite GwinnettTaxCommissioner.com/PenaltyAndInterest.

Las propiedades que están en mora también están sujetas a embargos fiscales, los cuales se emiten a nombre del dueño al 1 de enero. En el caso de bienes raíces, el dueño al 1 de enero tiene 90 días después de la fecha en que entró en mora para presentar pruebas de la transferencia de propiedad y de la obligación tributaria para que el embargo se emita contra el nuevo dueño. Una vez que se ha emitido el embargo fiscal, la propiedad está sujeta a embargo y venta en subasta pública fiscal.

OTROS CONTACTOS

Junta de tasadores: Valores y apelaciones
www.Gwinnett-Assessor.com
Bienes inmuebles: 770-822-7200
taxpayer.services@gwinnettcountry.com
Bienes muebles: 770-822-7220
personal.property@gwinnettcountry.com

Junta de Comisionados: 770-822-7000
Tasas de amillaramiento y tarifas
www.GwinnettCounty.com

Secretario del Juzgado: 770-822-8100
Títulos de propiedad y embargos fiscales
www.GwinnettCourts.com

LICENCIAS DE CONDUCIR

Tome en cuenta: El Departamento de Servicios para Conductores (DDS) se encarga de las licencias de conducir. Puede contactarlos llamando al 678-413-8400 o en dds.georgia.gov.